

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 2 de junio de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 24 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº. 11.241

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de G., Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Poseción Veintefial	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	
II - SUSCRIPCIONES	Ejemplares sueltos	
a) Anual \$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral \$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral \$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág

DECRETO

M. G. Nº 469 del 13-4-81 — Aprobar los presupuestos generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1980, correspondientes a los Municipios de Guachipas, Animaná, Coronel Moldes, Campo Quijano, Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Sud y Rivadavia Banda Norte	1968
--	------

EDICTO DE MINA

Nº 42240 — Comisión Nacional de Energía Atómica	1981
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 42232 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 8/81	1981
Nº 42225 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 6/81	1981
Nº 42221 — Dirección General de Administración de la Gobernación, Lic. Nº I	1981
Nº 42138 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 139	1981

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 42116 — Alejandrina Lujarda Ontiveros	1981
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 42213 — Rosa Elena Nieva de Williams	1982
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág
Nº 42251 — José Báez	1982
Nº 42250 — Exeni Sami	1982
Nº 42243 — Celina Genoveva Bellido de Sandoval	1982
Nº 42228 — Mamani, Felipa	1982
Nº 42226 — Felisa Flores Espada de Ayala	1982
Nº 42210 — Rosa Jahjah Viuda de Tosoni	1982

REMATES JUDICIALES

Nº 42253 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 2-A-12284/80	1983
Nº 42249 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07148/80	1983
Nº 42246 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 1-A-08847/80	1983
Nº 42244 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.369/80	1983
Nº 42241 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-11148/80	1983
Nº 42236 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-16.544/81	1984
Nº 42235 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-15.552/81	1984
Nº 42220 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-14.145/80	1984
Nº 42219 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-15.460/81	1984
Nº 42218 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-16.604/81	1984
Nº 42217 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 2-A-15.839/81	1984
Nº 42215 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 1-A 10289/80	1985
Nº 42179 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº A-12026/80	1985

CITACION A JUICIO

Nº 42247 — Augusto Valdez	1985
---------------------------------	------

CONCURSO CIVIL

Nº 42184 — Bassani Tula Alderete Goytia de	1985
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 42212 — Quintana Roberto Hugo	1986
Nº 42211 — Vale Octavio Daniel y Liendro de Vale Azucena	1986

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 42248 — Florencia Carmen Gallardo	1986
Nº 42192 — Delicia del Valle Velarde	1986
Nº 42193 — Hernán Américo Fabián	1986

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 42237 — Clínica San Antonio S. A.	1986
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 42233 — Farmacia Argentina S. C. S.	1987
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 42245 — Círculo Médico de Salta, para el día 5-6-81	1987
Nº 42252 — Centro Mutual de Empleados y Obreros de la Cárcel Penitenciaria - Salta, para el día 3-7-81	1987
Nº 42229 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 26-6-81	1987

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

	Pág
Nº 42230 — Cooperativa de Viviendas "1º de Mayo" Barrio Municipal, para el día 7-6-81	1988
Nº 42224 — Asociación Mutual de Trabajadores del Azúcar, para el día 21-6-81	1988
Nº 42223 — Club Social "Los Alamos", para el día 28-6-81	1988

FE DE ERRATA

Nº 42254 — De las Ediciones Nros. 11.236 y 11.237	1988
---	------

RECAUDACION

Nº 42242 — Del día 1-6-81	1988
---------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 13 de abril de 1981

DECRETO Nº 469

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 53-18289, 18334, 18335, 18337, 18455, 19385, 19393/80.

VISTO los expedientes del rubro, que contienen presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al año 1980, elevados para su aprobación por distintas Comunas del Interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos ha tomado intervención el Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades, informando que se han cumplido las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en lo que respecta a la estructura presupuestaria y demás datos requeridos por ésa.

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita el dictado del decreto aprobatorio pertinente:

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébanse los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1980, correspondientes a los Municipios que seguidamente se detallan y cuyos totales ascienden a las sumas que en cada caso se indica:

— Expte. Nº 53-18289/80 - Municipalidad de Guachipas - Dpto. de Guachipas.

Total de Recursos:	\$ 480.019.013
Total de Erogaciones:	\$ 481.886.512

Déficit:	\$ 1.867.499
----------	--------------

— Expte. Nº 53-18334/80 - Municipalidad de Animaná - Dpto. de San Carlos.

Total de Recursos:	\$ 512.534.885
Total de Erogaciones:	\$ 585.882.843

Déficit:	\$ 73.347.958
----------	---------------

— Expte. Nº 53-18335/80 - Municipalidad de Coronel Moldes - Dpto. de La Viña.

Total de Recursos:	\$ 606.692.113
Total de Erogaciones:	\$ 609.192.113

Déficit:	\$ 2.500.000
----------	--------------

— Expte. Nº 53-18337/80 - Municipalidad de Campo Quijano - Dpto. de Rosario de Lerma.

Total de Recursos:	\$ 918.649.166
Total de Erogaciones:	\$ 985.149.166

Déficit:	\$ 66.500.000
----------	---------------

— Expte. Nº 53-18455/80 - Municipalidad de Santa Victoria Este - Dpto. de Rivadavia.

Total de Recursos:	\$ 372.998.909
Total de Erogaciones:	\$ 372.998.909

— Expte. Nº 53-19385/80 - Municipalidad de Rivadavia Banda Sud - Dpto. de Rivadavia.

Total de Recursos:	\$ 639.632.293
Total de Erogaciones:	\$ 709.822.258

Déficit:	\$ 70.189.965
----------	---------------

— Expte. Nº 53-19393/80 - Municipalidad de Rivadavia Banda Norte - Dpto. de Rivadavia.

Total de Recursos:	\$ 813.815.792
Total de Erogaciones:	\$ 813.815.792

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra de los Presupuestos Municipales que se aprueban por el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada de los mismos al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretario de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Alvarado -
Juncosa - Sosa**

Guachipas, 6 de agosto de 1980

ORDENANZA Nº 2/80

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1980, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el ejercicio 1980, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

El Presidente de la Comisión Municipal de Guachipas

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Cuatrocientos ochenta millones diecinueve mil trece (\$ 480.019.013) el total de Recursos destinados a la Financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de pesos Cuatro-

cientos ochenta y un millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos doce (\$ 481.886.512) de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1980.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesaria dentro de la suma total autorizada en el art. 2º con las siguientes limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- b) Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre su respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Art. 5º — De forma.

Eduardo Oscar Parra
Presidente Comisión Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS

RECURSOS

CODIGO				Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.		
1					480.019.013
	1			INGRESOS CORRIENTES	103.058.197
		1		De Jurisdicción Municipal	67.649.756
			1	Tasas Municipales	
			1	Alumbrado, Limpieza y Conserv. calles	14.531.212
			2	Actividades Varias	7.354.552
			3	Patentamiento Automotores y Rodados	11.085.679
			4	Guías de Ganados	7.804.995
			5	Sellados	207.680
			6	Multas y Recargos	1.110.000
			7	Expedición Carnets	531.080
			8	Derecho Báscula y Corralaje	2.553.936
			9	Derecho Piso y Ambulancia	3.539.140
			10	Derecho sobre Espectáculos Públicos	528.000
			11	Derecho Matadero	13.160.470
			12	Derecho Cementerio	2.163.470
			13	Rentas Atrasadas	3.079.542
		2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	35.408.441
			1	Participación en Empresas	21.803.441
			2	Ingresos Varios	13.605.000
	2			De otras Jurisdicciones	376.960.816
		1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales	326.960.816
			1	Coparticipación Provincial	326.960.816
		2		Aportes no Reintegrables	50.000.000
			1	F.D.M. - Ley 5082/76	50.000.000
2				INGRESOS DE CAPITAL	
				No existen	
				TOTAL DE INGRESOS	480.019.013

MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		305.397.937
	1		Funcionamiento		249.364.686
		1	Personal	162.494.764	
		2	Bienes de Consumo	42.070.087	
		3	Servicios	44.819.835	
	2		Transferencias Corrientes		5.181.582
		1	Transferencias Corrientes	5.181.582	
			SUB - TOTAL		254.566.268
			Crédito Adicional para Mejoras Salariales		50.831.669
4			EROGACIONES DE CAPITAL		176.488.575
	1		Inversión Física		163.700.000
		1	Bienes de Capital	60.800.000	
		2	Trabajos Públicos	102.900.000	
			SUB - TOTAL		163.700.000
			Crédito Adicional para Erogaciones		12.788.575
			TOTAL EROGACIONES		481.686.512

Dr. Francisco Morón Jiménez
Contador Público Nacional

Eduardo Oscar Parra
Presidente Comisión Municipal

Animaná, 12 de agosto de 1980

ORDENANZA Nº 2/80

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1980, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho instrumento legal para llevar adelante las diversas medidas de ordenamiento económico - financiero.

Por ello,

El Presidente de la Comisión Municipal de Animaná

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Quinientos doce millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco \$ (512.534.885) el Cálculo de Recursos destinado a la financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de pesos Quinientos ochenta y cinco millones ochocientos cuaren-

ta y dos mil ochocientos cuarenta y tres (\$ 585.842.843) el Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio, de acuerdo al detalle que figura en planillas y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el art. 2, con las siguientes limitaciones:

- No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción del refuerzo originado en el rubro crédito adicional.
- Los créditos integrantes de la partida principal "Inversión Física" no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, para su correspondiente aprobación.

Art. 5º — De forma.

Dr. José Vasvari
Presidente Comisión Municipal

MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		<u>367.034.885</u>
	1			De Jurisdicción Municipal	56.588.200	
		1		Tasas Municipales	13.688.200	
			1	Alumbrado, Limpieza y Conserv. calles	5.400.000	
			2	Actividades Varias	1.200.000	
			3	Patente Rodados	450.000	
			4	Patentes Generales	1.500.000	
			5	Guías de Ganado	175.000	
			6	Guías de Cueros	175.000	
			7	Sellados	105.500	
			8	Multas y Recargos	315.200	
			9	Derecho Piso y Ambulancia	310.000	
			10	Derecho Matadero	1.350.000	
			11	Derecho Cementerio	157.500	
			12	Rentas Atrasadas	450.000	
			13	Impuesto Automotores	2.100.000	
		2		Otros Ingresos de Jurisd. Municipal	42.900.000	
			1	Participación Empresas	2.400.000	
			2	Ingresos Varios	40.500.000	
	2			De Otras Jurisdicciones	310.446.685	
		1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales	310.446.685	
			1	Coparticipación Provincial	310.446.685	
2				INGRESOS DE CAPITAL		<u>145.500.000</u>
	1			Otros Ingresos de Capital	145.500.000	
		1		Recupero Inv. Venta Viviendas	145.500.000	
				TOTAL INGRESOS CORRIENTES		367.034.885
				TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		145.500.000
				TOTAL DE INGRESOS		<u>512.534.885</u>

EROGACIONES

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.				
3				EROGACIONES CORRIENTES		<u>318.002.908</u>
		1		Funcionamiento		<u>246.767.048</u>
			1	Personal	211.003.159	
			2	Bienes de Consumo	4.636.356	
			3	Servicios	31.125.533	
		2		Transferencias Corrientes		<u>2.500.000</u>
			1	Transferencias Corrientes	2.500.000	
				SUB - TOTAL		<u>240.267.048</u>
				Crédito Adicional para Mejoras Salariales		<u>66.243.190</u>
				Crédito Adicional Erogaciones Corrientes		<u>2.408.670</u>
4				EROGACIONES DE CAPITAL		<u>267.879.935</u>
		1		Inversión Física		<u>253.894.416</u>
			1	Bienes de Capital	13.187.240	
			2	Trabajos Públicos	240.207.176	
		2		Amortización de la Deuda		<u>8.722.026</u>
			1	Amortización de la Deuda	8.722.026	
				Crédito Adicional Erogaciones de Capital		<u>5.763.403</u>
				TOTAL DE EROGACIONES		<u>535.882.843</u>

Dr. Francisco Morón Jiménez
Contador Público Nacional

Dr. José Vasvari
Presidente Comisión Municipal

Coronel Moldes, 5 de agosto de 1980
ORDENANZA Nº 2/80

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1980, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el ejercicio 1980, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello,

El Presidente de la Comisión Municipal de Coronel Moldes

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Seiscientos seis millones seiscientos noventa y dos mil ciento trece (\$ 606.692.113) el Cálculo de Recursos destinado a la financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de pesos Seiscien-

tos nueve millones ciento noventa y dos mil ciento trece (\$ 609.192.113) el Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio, de acuerdo a detalle que figura en planillas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el art. 2, con las siguientes limitaciones: para "Mejoras Salariales".

a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción del refuerzo originado en el rubro crédito adicional.

b) Los créditos integrantes de la partida principal "Inversión Física" no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, para su correspondiente aprobación.

Art. 5º — De forma.

Aldo O. Merino
 Comisionado Municipal

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES

RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		599.810.315
	1			De Jurisdicción Municipal		143.100.000
		1		Tasas Municipales	110.100.000	
			1	Alumbrado, Limpieza y Conserv. calles	37.000.000	
			2	Actividades Varias	20.000.000	
			3	Patentes Rodados	1.000.000	
			4	Guías de Cueros	2.000.000	
			5	Sellados	4.000.000	
			6	Explotación de Equipos	11.000.000	
			7	Derecho Piso y Ambulancia	1.500.000	
			8	Derecho Matađero	12.500.000	
			9	Derecho Cementerio	1.500.000	
			10	Aguas Corrientes	12.000.000	
			11	Impuesto Automotor	8.000.000	
			12	Rentas Atrasadas	100.000	
		2		Otros Ingresos de Jurisdic. Municipal	33.000.000	
			1	Participación en Empresas	3.000.000	
			2	Ingresos Varios	30.000.000	
		2		De Otras Jurisdicciones		456.710.315
		1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales	371.710.315	
			1	Coparticipación Provincial	371.710.315	
			2	Aportes no Reintegrables	85.000.000	
			1	F. D. M. - Ley 5082/76	85.000.000	
2				INGRESOS DE CAPITAL		6.881.798
	1			Otros Ingresos de Capital	6.881.798	
			1	Otros Recursos de Capital	6.881.798	
				TOTAL DE INGRESOS		606.692.113

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sec.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		380.239.590
	1		Funcionamiento	301.111.390	
		1	Personal	235.821.552	
		2	Bienes de Consumo	19.061.028	
		3	Servicios	46.228.810	
	2		Transferencias Corrientes	3.000.000	
		1	Transferencias Corrientes	3.000.000	
			SUB - TOTAL	304.111.390	
			Crédito Adicional para Mejoras Salariales	74.128.200	
			Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes	2.000.000	
4			EROGACIONES DE CAPITAL		228.952.523
	1		Inversión Física	148.226.495	
		1	Bienes de Capital	16.226.495	
		2	Trabajos Públicos	132.000.000	
	2		Inversión Financiera	77.726.028	
		1	Valores y Depósitos	77.726.028	
			SUB - TOTAL	225.952.523	
			Crédito Adicional para Erogaciones de Capital	3.000.000	
			TOTAL DE EROGACIONES		609.192.113

Francisco Morón Jiménez
Asesor Contable

Aldo O. Merino
Comisionado Municipal

Campo Quijano, 11 de agosto de 1980
ORDENANZA Nº 1/80

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1980, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho instrumento legal para llevar adelante las diversas medidas de ordenamiento económico - financiero.

Por ello,

El Intendente Municipal de Campo Quijano

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Novecientos dieciocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y seis (\$ 918.640.166) el Cálculo de Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de pesos Novecientos ochenta y cinco millones ciento cuarenta

y nueve mil ciento sesenta y seis (\$ 985.149.166) el Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio de acuerdo a detalle que figura en planillas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el art. 2, con las siguientes limitaciones:

- No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción del refuerzo originado en el rubro crédito adicional.
- Los créditos integrantes de la partida principal "Inversión Física" no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, para su correspondiente aprobación.

Art. 5º — De forma.

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO

RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		912.775.676
	1			De Jurisdicción Municipal		273.139.843
		1		Tasas Municipales	179.601.843	
			1	Alumbrado y Limpieza	58.930.843	
			2	Actividades Varias	9.900.000	
			3	Guías de Ganado	4.550.000	
			4	Sellados	2.175.000	
			5	Multas y Recargos	4.105.000	
			6	Patente Rodados	480.000	
			7	Expedición Carnets	2.575.000	
			8	Derecho Piso y Ambulancia	3.265.000	
			9	Derecho de Construcción	1.516.000	
			10	Derecho Espectáculos Públicos	3.699.000	
			11	Derecho Matadero	15.764.000	
			12	Derecho Mercado	2.19.500	
			13	Derecho Cementerio	8.501.000	
			14	Ripio, Arena y Piedras	6.585.500	
			15	Rentas Atrasadas	20.246.000	
			16	Impuesto Automotor	35.000.000	
		2		Otros Ingresos de Jurisdic. Municipal	93.538.000	
			1	Participación en Empresas	37.487.500	
			2	Cobro Vía de Apremio	7.050.500	
			3	Ingresos Varios	49.000.000	
		2		De Otras Jurisdicciones		639.635.833
			1	Participación en Imp. Nac. y Provinciales	567.412.261	
				Coparticipación Provincial	567.412.261	
		2		Aportes no Reintegrables		72.223.572
			1	F. D. M. - Ley 5082/76	72.223.572	
	2			INGRESOS DE CAPITAL		5.873.490
		1		Otros Ingresos de Capital	5.873.490	
				TOTAL DE INGRESOS		918.649.166

MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	SP.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		705.603.017
	1		Funcionamiento		553.125.552
		1	Personal	457.790.569	
		2	Bienes de Consumo	20.892.679	
		3	Servicios	74.433.304	
	2		Transferencias Corrientes		2.500.000
		1	Transferencias Corrientes	2.500.000	
			SUB - TOTAL		555.885.552
			Crédito Adicional para Mejoras Salariales		144.652.465
			Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes		5.326.600
4			EROGACIONES DE CAPITAL		279.546.140
	1		Inversión Física		274.033.208
		1	Bienes de Capital	58.878.475	
		2	Trabajos Públicos	215.154.623	
	2		Amortización de la Deuda		662.851
			SUB - TOTAL		274.696.140
			Crédito Adicional Erogaciones de Capital		4.850.000
			TOTAL EROGACIONES		985.149.166

Dr. Francisco Morón Jiménez
Contador Público Nacional

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Santa Victoria Este (Salta).

ORDENANZA Nº 6

VISTO: Las instrucciones impartidas por el Superior Gobierno de la Provincia, a través de la Secretaría de Estado de Municipalidades para la confección del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio año 1980, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ajusta a la directivas cursadas del Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Municipalidades y disposición vigente local y ello.

El Presidente de la Comisión Municipal de Santa Victoria Este

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase los recursos de la Comuna para el Ejercicio 1980 en la suma de \$ 372.998.909 (Trescientos setenta y dos millones

novecientos noventa y ocho mil, novecientos nueve pesos).

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto General de Gastos de la Comuna para el Ejercicio año 1980, en la suma de \$ 372.998.909 (Trescientos setenta y dos millones novecientos noventa y ocho mil novecientos nueve pesos).

Art. 3º — El D.E. podrá efectuar las transferencias de partidas que considere necesarias salvo las referidas a:

1. Gastos de Funcionarios.
2. Inversiones físicas.

Art. 4º — Elévase a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su aprobación y demás efectos.

Art. 5º — De forma.

Bernardino R. Arce
Comisionado Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE

RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		372.998.909
	1			De Jurisdicción Municipal		22.950.000
		1		Tasas Municipales		
			1	Alumbrado, Limpieza y Conserv. calles		2.900.000
			2	Inspección de Seguridad e Higiene		700.000
			3	Actividades Varias		4.400.000
			4	Patente Automotores y Rodados		1.500.000
			5	Rifas y otros Juegos Permitidos		900.000
			6	Guías y Transferencias de Ganados		5.100.000
			7	Guías de Cueros		2.500.000
			8	Sellados		700.000
			9	Expedición de Carnets		500.000
			10	Derecho sobre Espectáculos Públicos		1.300.000
			11	Derecho de Piso y Venta Ambulante		500.000
			12	Derecho de Matadero o Degolladura		1.800.000
			13	Derecho de Cementerio		100.000
			14	Agua Corriente		50.000
	2			De Otras Jurisdicciones		
		1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales		
			1	Coparticipación Provincial		178.048.909
		2		Aportes no Reintegrables		172.000.000
			1	Viviendas "Plan 007"	132.000.000	
			2	Viviendas "Ayuda Mutua"	40.000.000	
				TOTAL DE INGRESOS		372.998.909

EROGACIONES

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.	SP.			
3				EROGACIONES CORRIENTES		136.760.273
	1			Funcionamiento		109.053.643
		1		Personal		59.953.643
		2		Bienes de Consumo		20.100.000
		3		Servicios		29.000.000
	3			Transferencias Corrientes		
		1		Transferencias Corrientes		10.800.000
				SUB - TOTAL		119.853.643
	4			Crédito Adicional para Mejoras Salariales		16.906.630
4				EROGACIONES DE CAPITAL		236.238.636
	1			Inversiones Físicas		
		1		Bienes de Capital		4.300.000
		2		Trabajos Públicos		225.812.744
				SUB - TOTAL		230.112.744
5				Crédito Adicional para Erogaciones		6.125.892
				TOTAL DE EROGACIONES		372.998.909

Bernardino R. Arce
Comisionado Municipal

Rivadavia Banda Sud, 26 de noviembre de 1980
ORDENANZA Nº 04/80

VISTO: Las instrucciones impartidas en el ámbito del Gobierno Provincial para la confección del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 1980, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las medidas legales y administrativas a los fines de contar con el Presupuesto para el año 1980.

Por ello:

El Presidente de la Comisión Municipal sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º — Estímase los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de la Administración Comunal para el Ejercicio: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1980, en \$ 639.632.293 (Seiscientos treinta y nueve millones seiscientos treinta y dos mil doscientos noventa y tres pesos).

Art. 2º — Fijase el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Administración Co-

munal para el ejercicio: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1980 en \$ 709.822.258 (Setecientos nueve millones ochocientos veintidós mil doscientos cincuenta y ocho pesos).

Art. 3º — El D.E. podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada por el artículo 2º, con estas solas limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total del rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el crédito adicional.
- b) Los Créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otro destino, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Autorízase al D.E. a distribuir los créditos del presente instrumento en las partidas principales y parciales que sean necesarias dentro de la suma total autorizada por el Art. 2º.

Art. 5º — Elévese a la Secretaría de Estado de Municipalidades, la presente Ordenanza, solicitando su aprobación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Ordenanza y Archívese.

Luis Reynaldo Puertas
Intendente

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA (Banda Sud)

RECURSOS

CODIGO				Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.		
1				INGRESOS CORRIENTES	549.632.293
	1			De Jurisdicción Municipal	39.400.000
		1		Tasas Municipales	
		1		Guía de Ganado	25.000.000
		2		Consumo de Energía Eléctrica	600.000
		3		Consumo de Agua Corriente	800.000
		4		Guías de Cueros	2.700.000
		5		Derecho de Espectáculos Públicos	1.300.000
		6		Actividades Varias	3.300.000
		7		Talonarios Transferencia de Ganado	200.000
		8		Patente de Rodados	200.000
		9		Expedición de Carnet	500.000
		10		Derecho de Piso y Venta Ambulante	700.000
		11		Explotación de Equipos	2.000.000
		12		Multa y Recargos	100.000
	2			Otros Ingresos de Jurisdic. Municipal	2.000.000
		13		Ingresos Varios	2.000.000
	2			De Otras Jurisdicciones	510.232.293
		1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales	262.882.293
		14		Coparticipación Provincial	260.382.293
		15		Participación Impuesto Automotor	2.500.000
	2			Aportes no Reintegrables	247.350.000
		16		F. D. M - Ley 5082/76	50.000.000
		17		M. B. S. - Programa 007	187.400.000
		18		Consejo General de Educación	9.950.000

2		INGRESOS DE CAPITAL		90.000.000
	1	Venta de Activo Fijo		9.000.000
	1	Venta de Bienes Municipales	9.000.000	
	2	Uso del Crédito		81.000.000
		Préstamos de Terceros	81.000.000	
		TOTAL DE INGRESOS		639.632.293

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA (Banda Sud)

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		349.256.547
	1		Funcionamiento		296.055.956
		1	Personal	163.655.956	
		2	Bienes de Consumo	62.550.000	
		3	Servicios	69.850.000	
	2		Transferencias Corrientes		2.000.000
			Transferencias Corrientes	2.000.000	
			SUB - TOTAL		298.055.956
	3		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		51.200.591
4			EROGACIONES DE CAPITAL		336.995.915
	1		Inversión Física		323.350.000
		1	Bienes de Capital	9.500.000	
		2	Trabajos Públicos	313.850.000	
	2		Amortización de la Deuda		13.645.915
			Amortización de la Deuda	13.645.915	
			SUB - TOTAL		336.995.915
5			Crédito Adicional para Erogación		23.569.796
			TOTAL DE EROGACIONES		709.822.258

Nicolás Carrizo
Asesor Contable

Luis Reynaldo Puertas
Intendente

Coronel Juan Solá, noviembre de 1980
ORDENANZA Nº 5/80

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1980, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el Ejercicio 1980, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

El Intendente Municipal de Cnel. Juan Solá

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos ochocientos trece millones ochocientos quince mil setecientos noventa y dos (\$ 813.815.792), el total de Recursos destinados a la financiación del Presupuesto Gral. de Gastos, de acuerdo a detalle que figuran en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Pesos ochocientos trece millones ochocientos quince mil setecientos noventa y dos (\$ 813.815.792) de acuerdo a detalle que figuran en planillas anexas y que forman parte integrante de la Presente Ordenanza.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que se considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el artículo 2º con las siguientes limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro Personal, con excepción de los refuerzos originados en el crédito Adicional.
- b) Los créditos para inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévase la presente ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Ceferino Blanco Mioni
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CORONEL JUAN SOLA

Dpto. Rivadavia Banda Norte

RECURSOS

CODIGO				Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.		
					811.465.100
				INGRESOS CORRIENTES	
1				De Jurisdicción Municipal	217.639.625
	1			Tasas Municipales	171.185.036
		1		Alumbrado, Limpieza y Conserv. de Calles	27.007.956
		2		Actividades Varias	51.494.008
		3		Patentamiento de Automotores y Rodados	34.131.352
		4		Guías y Transferencias de Ganados	16.514.340
		5		Guías de Cueros	9.011.468
		6		Sellados	18.600
		7		Multas y Recargos	892.668
		8		Derecho por Venta de Certificados	2.337.208
		9		Derecho de Piso y Venta Ambulante	11.955.608
		10		Derecho de Construcción	360.000
		11		Derecho sobre Espectáculo Público	977.340
		12		Derecho de Matadero o Degolladura	19.730.604
		13		Derecho de Mercados o Frigoríficos	—
		14		Derecho de Cementerio	25.344
		15		Aguas Corrientes	16.728.540
	2			Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	46.454.589
		1		Participación en Empresas	13.739.697
				Ingresos Varios	32.714.892
				De otras Jurisdicciones	
					593.825.475
	1			Participación en Imp. Nac. y Prov.	341.725.475
		1		Coparticipación Provincial	338.729.507
		2		Coparticipación Nacional (A. y E.)	2.995.968
	2			Aportes no Reintegrables	76.500.000

	1	F.D.M. Ley 5082/76	50.000.000	
	2	Otras Subvenciones	26.500.000	
3		Otros Ingresos de otras Jurisdicciones		175.600.000
	1	M.B.S.	161.400.000	
	2	Dirección de Deportes	14.200.000	
		INGRESOS DE CAPITAL		2.350.692
1		Otros Recursos de Capital		2.350.692
		Intereses Ganados	2.350.692	
		TOTAL INGRESOS		813.815.792

MUNICIPALIDAD DE CORONEL JUAN SOLA

Dpto. Rivadavia Banda Norte

EROGACIONES

CODIGO			Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.		
3			EROGACIONES CORRIENTES	578.838.886
	1		Funcionamiento	479.729.382
		1	Personal	285.550.530
		2	Bienes de Consumo	59.900.852
		3	Servicios	134.278.000
	2		Transferencias Corrientes	8.106.470
		1	Transferencias Corrientes	8.106.470
			SUB - TOTAL	487.835.852
	3		Crédito Adicional para Mejoras Salariales	91.003.034
4			EROGACIONES DE CAPITAL	214.154.896
	1		Inversión Física	198.625.000
		1	Bienes de Capital	15.421.000
		2	Trabajos Públicos	183.204.000
	2		Amortización de la Deuda	15.529.896
		1	Amortización de la Deuda	15.529.896
			SUB - TOTAL	214.154.896
			CREDITO ADICIONAL PARA EROG.	20.822.010
			TOTAL EROGACIONES	813.815.792

Cr. Juan Lopresti
Asesor ContableCeferino Blanco Mioni
Intendente Municipal

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 42240

F. Nº 4604

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Comisión Nacional de Energía Atómica, el 24 de diciembre de 1980, por Expte. Nº 3136-C, ha solicitado la mensura de la mina de mineral nuclear, de su propiedad, denominada "Don Bosco", ubicada en el departamento de Cachi, la cual constará de dos pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: partiendo del punto trigonométrico Nº 5 (triangulación de 4º Orden "Don Bosco") cuyas coordenadas Gauss Kruger son: X-7.224.950,61 a Y-3.498.627,86 relacionado a su vez al punto Astronómico "Cachi" que tiene las siguientes coordenadas geográficas; Latitud 25º07'26", longitud 66º09'31" y coordenadas Gauss Kruger X-7.222.457 e Y-3.844.001, con azimut 28º y una distancia de 900 m. se ubicará el mojón Nº 1. del mojón Nº 1 a una distancia de 238 m., medidos con azimut 301º11' se ubica el mojón E y esquinero NE, de las pertenencias. Desde este esquinero se medirá 200 m. con azimut 270º00' para ubicar el mojón D, esquinero NW; desde este último deberán medirse 600 m. con az. 180º00' para encontrar el mojón B, esquinero SW. Desde el mojón B esquinero SW, a una distancia de 200 m. con az. 90º00' se ubica el mojón A esquinero SE., y desde este último con az. 0º00' deberán medirse 600 m., para encontrar el mojón E, esquinero NE, con lo que se cierra el polígono que cubre las dos pertenencias con una superficie total de 12 has. Salta, 31 de marzo de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 85.200

e) 2, 11 y 22-6-81

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 42232

F. Nº 279

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 8/81

"Construcción 101 Departamentos en Villa Saavedra-Tartagal, Dpto. Gral. San Martín".

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto oficial: \$ 7.321.367.467.

Fecha y lugar de apertura: 17 de julio de 1981 a las 9,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 70.000

e) 1 al 5-6-81

O. P. Nº 42225

F. Nº 278

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 6/81 para el día 19 de Junio de 1981 a horas 12,00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la Provisión de Uniformes de Invierno para el Personal de Ordenanzas y Maestranzas de Casa Central, Sucursales y/o Delegaciones, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y Pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta - Oficina de Secretaría y Económico, España Nº 518, 1er. Piso, Salta.

Precio del pliego: \$ 7.000 (Siete mil pesos).

Mario Teruelo
Jefe de Dpto.Rosario Sanguedolce
Gerente Dptal.

Valor al cobro \$ 42.000

e) 1 y 2-6-81

O.P. Nº 42221

F. Nº 4569

Provincia de Salta (Gobernación)

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, a realizarse el día 19 de junio de 1981 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Formularios Continuos y Recibos de Sueldo, con destino al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta. Precio del pliego \$ 5.000 (Cinco mil pesos). Venta del mismo Departamento Contable de la Gobernación, Mitre Nº 23, Salta, o en Casa de Salta en la Capital Federal, Maipú Nº 661/63.

La Dirección General

Imp. \$ 28.000

e) 1 y 2-6-81

O. P. Nº 42138

F. Nº 271

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustible

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública G/DC/SAL 139

Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de motocompresores, equipos, operación de máquinas, herramientas del taller, limpieza de materiales y máquinas de Planta Compresora Campo Durán (Salta).

Apertura: 17 de Junio de 1981, Hs. 10,00.

Retirar pliegos en 20 de Febrero 56, Salta Cap. y en Planta Comp. Campo Durán (Campo Durán, Salta).

Valor al cobro \$ 112.000

e) 22-5- al 3-6-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42116

S/C. Nº 2269

Ref.: Expte. Nº 805/51.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Alejandrina Lujarda Ontiveros, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por usos y costumbres- para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1.5000 Has. del inmueble identificado como "Fracción Finca El Durazno", catastro Nº

710, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán, con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del Río Yatasto -margen izquierda-. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de mayo de 1981. Ing. Jorge O. Deán, Jefe División Intendencia - Dpto. Explo: Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 21-5 al 4-6-81

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 42213

F. Nº 277

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma a la Sra. Rosa Elena Nieva de Williams, que debe concurrir por Secretaría de Actuación de este Tribunal, sita en calle General Güemes 550, Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes al efecto que tome vista del juicio de cuentas instruido por Resolución Nº 1.386/81 y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120 inc. c) y 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. Salta, 26 de mayo de 1981. Eduardo Carpio, Vocal.

Imp. \$ 42.000

e) 29-5 al 2-6-81

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 42251

F. Nº 4626

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ra. Instancia 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "BAEZ, JOSE - Sucesorio", Expte. Nº A-18351/81, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante don José Báez, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 19 de mayo de 1981. Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 2 a 4-6-81

O. P. Nº 42250

F. Nº 4627

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, en los autos caratulados "EXENI, SAMI - Sucesorio", Expte. Nº A-14391/80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante don Sami Exeni, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 24 de febrero de 1981. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 2 a 4-6-81

O. P. Nº 42243

F. Nº 4615

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de CELINA GENOVEVA BELLIDO DE SANDOVAL, Expte. Nº A-17.645/81 a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 21 de mayo de 1981. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 2 a 4-6-81

O. P. Nº 42228

F. Nº 4578

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 10ª Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes del juicio "MAMANI, Felipa s/Sucesorio", A-18.507/81, para que comparezcan a hacerlos valer en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de Mayo de 1981. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 1 al 3-6-81

O. P. Nº 42226

F. Nº 4580

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Felisa Flores Espada de Ayala, (Expte. Nº A-18.011/81), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. — Salta, mayo 13 de 1981. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 1 al 3-6-81

O. P. Nº 42210

F. Nº 4546

El doctor Héctor Oscar Caggiano, Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial Distrito Norte - Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA JAHJAH VIUDA DE TOSONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Tosoni, Rosa Jahjah Vda. de - Sucesorio", Expte. Nº 1.141/81, Secretaria de la Dra. Virginia Nadra Chaud, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de mayo de 1981. Dr. Héctor Hugo Martínez, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 29-5 al 2-6-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42253

F. Nº 4628

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un automóvil marca Fiat, modelo 133, año 1979

El día 18 de junio de 1981, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 12ª Nom. en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Pérez, Arsenio Joaquín", Expte. Nº 2-A12284/80, remataré con la base de \$ 18.544.067, un automotor marca Fiat, tipo automóvil, modelo 133, año 1979 motor Nº 100 R2-038-0006518, chasis Nº 100 RB-OC-0006973, patente y/o título expedido por el Registro Nac. de Propiedad del Automotor, Suc. Salta Nº A-051486, que puede verse en Fco. Arias esq. V. de la Plaza, ciudad, en horario comercial. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 84.000

e) 2 al 4-6-81

O. P. Nº 42249

F. Nº 4624

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Valiosa propiedad urbana edificada, calle Néstor Patrón Costas Nº 704

El día 8 de junio de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "Ejecución Hipotecaria seguida por Banco de la Nación Argentina en Expte. Nº A-07148/80, remataré con la base de \$ 286.577.568, el inmueble edificado ubicado en calle Néstor Patrón Costas Nº 704 de esta ciudad, Capital 01, Sección N, Manzana: Fracción I, Parcela 79, Matrícula Nº 51.389. Plano: 4.510. Extensión: Fte. 17,20 m., Cfte. 30 m., Cdo. E. 22,38 m., Cdo. O. Línea quebrada que partiendo del vértice S.O. corre al N. 3 m., desde allí corre en línea recta 29,67 m. hacia el N. hasta dar con la línea de fte. Superficie: 609,50 m2. Antecedente dominial: Libro 356, Folio 293, Asiento I. La casa está construida con materiales de primera calidad y consta de: living-comedor, 3 dormitorios c/placares, comedor de diario, 2 baños de primera, cocina, lavadero cubierto, dependencias de servicio y jardín, los pisos son de granito, parquet y baldosa cerámica. Se encuentra desocupada y para ser visitada concurrir al escritorio del suscripto de 16 a 19 horas, donde será conducido a la misma. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260, 25 de Mayo 322, Salta. Ernesto V. Solá.

Imp. \$ 218.000

e) 2 al 8-6-81

O. P. Nº 42246

F. Nº 4618

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un automóvil Ford Falcon modelo 1972 - Sin Base

El día 8 de junio de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 12ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Carpio García, Mariano vs. Medrano, Sergio H. y Pávolo de Medrano Mirta s/Ejecutivo" Expte. Nº 1-A-08847/80, remataré Sin Base: un automóvil marca Ford Falcon mod. 1972, chapa patente Nº A-024848, motor Nº DLMA 44784, en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, el mismo cuenta con rueda de auxilio, gato y llave cruz, se encuentra secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Nota: por estos mismos edictos se cita a doña Castorina Núñez de Báiz a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos. R. Gudiño.

Imp. \$ 56.000

e) 2 y 3-6-81

O. P. Nº 42244

F. Nº 4613

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Televisor, juego de jardín, tocadiscos, etc.

El 4 de junio de 1981, a las 18,30 horas en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Philco, con mesa rodante, un tocadiscos marca Cliper y un juego de jardín en hierro forjado. Revisar los mencionados bienes de 17 a 20 horas en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo del doctor Luis Enrique Gutiérrez, en el juicio seguido contra Claudia de Giménez, en Expte. Nº A 11.369/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Intransigente. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 42.000

e) 2 al 4-6-81

O. P. Nº 42241

F. Nº 4603

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Televisor - Muebles Peluquería - Heladera, etc.

El 3 de junio de 1981 a hs. 17,30 en Sarmiento 729 ciudad y por orden del Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en autos "B.A.Y.A.N. vs. D.O.M." Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº A-11148/80 remataré Sin Base y al contado: una bicicleta p/gimnasia; una mesa metálica p/cosmetología; una mesita p/teléfono: tres garrafas de 10 kg. y una de 15 kg. p/gas; un espejo de 0,40 x 1,20 mts.; una biblioteca enchapada en madera, puertas corredizas de 1,70 x 1 mt.; un toilette grande c/dos espejos y dos lámparas para salón de belleza;

una cocina a gas marca Arthur Martin; una heladera Siam Gabinete 2048 familiar, mod. 1112; una camilla para salón de belleza metálica tapiçada en cuerina; una licuabatidora marca Kenwood N° 186165 sin accesorios; un aparador antiguo con piedra tipo mármol con espejo; un televisor Panoramic N° 53506. Revisar en el domicilio arriba indicado. Edictos por dos días B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes Tel. 215572. Osvaldo R. Céliz, Mart. Púb.

Imp. \$ 28.000 e) 2 y 3-6-81

O. P. N° 42236 F. N° 4598

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un Inmueble edificado ubicado en calle Moldes N° 396

El día 5 de junio de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Flores, María Delfidia" Expte. N° A-16.544/81, Remataré Con Base de \$ 14.180.000 (Catorce millones ciento ochenta mil pesos), el inmueble edificado ubicado en la Ciudad de Salta, calle Moldes N° 396, Capital 01, Sección F, Manzana 24b, parcela 6, Matrícula N° 15658, individualizado como fracción 17 del plano 2545; Extensión: Fte.: 9,50 m., ochava incluida de 3,53 m., Fdo.: 17,95 m., ochava incluida de 3,53 m.; Límites: N.: Lote 16; S.: calle Mendoza; E.: calle Moldes; O.: Prop. de Hilario Ramos y otro; Superficie: 164,28 m.; Antecedente Dominial: Libro 117, Folio 16, Asiento 3. Construcción de ladrillo, techo de losa, pisos de mosaico; consta de: Living-comedor; 2 dormitorios, baño, cocina, garaje. Estado de Ocupación: Ocupada por la propietaria y familiares. Señ: 30% a cuenta de precio y Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. \$ 174.400 e) 1 al 4-6-81

O. P. N° 42235 F. N° 4597

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor marca Phillips y un juego de living

El día 3 de junio de 1981 a hs. 18,15, en 25 de Mayo N° 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 11ª Nominación C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Senes, Nelson Alejandro", Expte. N° A-15.552/81; Remataré: Sin Base: Un juego de living cuerina marrón claro compuesto de 2 sillones y 1 sofá (almohadones); Un televisor marca Phillips. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 221760.

Imp. \$ 28.000 e) 1 y 2-6-81

O. P. N° 42220

F. N° 4566

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Derechos y acciones s/un inmueble

El 5 de junio de 1981 a las 17 hs. en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nom. en autos: V.E. vs. H.A., Ejecutivo, Expte. N° A-14.145/80; Remataré Con Base de \$ 2.866.666 la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre un lote de terreno ubicado en calle Miguel Ortiz N° 386, ciudad, Catastro N° 73.432, Secc. A, Manz. 66, Parcela 7. Comisión de ley. Edictos 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes al Tel. 215572. Señ: 30% a cuenta de la compra saldo una vez aprobada la subasta. Osvaldo R. Céliz, Mart. Púb.

Imp. \$ 70.000 e) 1 al 5-6-81

O. P. N° 42219

F. N° 4565

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un televisor color Philco

El 3 de junio de 1981 a las 17 hs. en calle Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 3ª Nom. en autos Ejecutivo, P.P.R. c/ Y.J., Expte. N° A-15.460/81, remataré Sin Base y dinero de contado: Un televisor color marca Philco con antena portátil N° 6208285 con regulador serie 1/b en perfecto estado de uso-conservación y funcionamiento. Revisar en el domicilio arriba indicado. Comisión 10%. El bien se entregará en el acto. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Informes al Tel. 215572. Osvaldo R. Céliz, Mart. Púb.

Imp. \$ 42.000 e) 1 al 3-6-81

O. P. N° 42218

F. N° 4564

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un Spiedo

El 2 de junio de 1981 a las 18 hs. en Av. Sarmiento 729 y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 11ª Nom. en autos: "S.P.P.J. vs. L.F.E."s/Ejecutivo, Expte. N° A-16.604/81 (9.500/81); Remataré: Sin Base y dinero de contado: Un Spiedo marca Pollín de cuatro espadas, con horno inferior en buen estado de uso y conservación. Revisar en el domicilio arriba indicado. El bien se entregará en el acto. Comisión: 10%. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Tel. 215572. Osvaldo R. Céliz, Martillero Público.

Imp. \$ 28.000 e) 1 y 2-6-81

O. P. N° 42217

F. N° 4563

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Una Renoleta

El 2 de junio de 1981 a las 17,30 hs. en Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por

el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom. en autos: V.P.A. vs. A.H.O., Ejecutivo, Expte. Nº 2-A-15.839/81; Remataré Sin Base y dinero de contado: una Renoleta 4L, mod. 1966, motor Ventoux Nº 5040163, patente A-003817, en el estado en que se encuentra. Revisar en el domicilio arriba indicado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. El bien se entregará en el acto. Informes al Tel. 215572. Osvaldo R. Céliz, Mart. Púb.

Imp. \$ 56.000

e) 1 y 2-6-81

O. P. Nº 42215

F. Nº 4560

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Villa Mónica - Base \$ 1.449.070

El 4 de junio de 1981, a las 18,45 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.449.070, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en Pasaje 5 o calle Fausto Torres esquina Ecuador, Villa Mónica de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección O, Manzana 306, parcela 8, matrícula 49871. Superficie del terreno: 317,22 m2. Mejoras: tres habitaciones, galería, una de las habitaciones se encuentra dividida en dos compartimientos uno de éstos con sanitarios para baño (sin terminar). Estado de ocupación: el Sr. Diego José López y su familia quien manifiesta que lo hace en calidad de propietario. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo en los autos: "Alvarez, Concepción Alejandro vs. Monasterio, Luis Jorge - Ejecutivo", Expte. Nº 1A 10289/80. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 140.000

e) 29-5 al 4-6-81

O. P. Nº 42179

F. Nº 4515

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL — CON BASE

Tres Pick-Up Ford y una rural Ford 4 puertas

El día 19 de junio de 1981, a las 18 hs. en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S.S. Juez de 1ª Instancia, 7ª Nom. en lo C. y C. y por Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio en autos "Concurso Especial, Sáenz S.A. Cía. Financiera c/Russo Pascual y Russo Oiene, Carmelo"; Expte. Nº A-12026/80, procederé a la pública subasta de los siguientes bienes. 1) Una Pick-Up marca Ford, motor Nº XJAK66819, chasis Nº KAIJXU-63798, año 1979, Dominio: C968713, en buenas condiciones con base crédito prendario \$ 52.000.000. 2) Una Pick-Up marca Ford, motor Número XJAK64924, chasis Nº KAIJXJ-53474, año 1979, dominio C.968719, en buenas condiciones con base crédito prendario \$ 52.000.000 3) Una Pick-Up marca Ford motor Nº XUAE 76242, chasis Nº KAIJXJ-59804, año 1979, dominio: C968712, en buenas condiciones con base crédito prendario \$ 68.161.590. 4) Una rural 4 puertas marca

Ford, motor Nº XUAE 73742, chasis Nº KA 24XU-67469, año 1979, dominio C968714, en buenas condiciones, con base del crédito prendario \$ 85.626.000. Estos bienes pueden verse en calle Brasil esq. E. Unidos Villa Mitre. Edictos cinco días Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero Público - Judicial.

Imp. \$ 140.000

e) 28-5 al 3-6-81

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 42247

S/C. Nº 2282

El Dr. Néstor Esquiú, Juez Civil y Comercial, Novena Nominación, cita y emplaza al Sr. AUGUSTO VALDEZ y/o otros herederos y acreedores para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "LOPEZ, Teodolinda, - Testamentario", Expte. Nº 10.553/81. — Salta, 27 de mayo de 1981. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 4-6-81

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 42184

F. Nº 276

EDICTOS DE CONCURSO CIVIL DEFINITIVO CON LOS EFECTOS DE QUIEBRA

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Rosa Ayala, en los autos caratulados: "BASSANI, Tula Alderete Goytia de, Concurso Civil Definitivo", Expte. Nº A-16.020/81, ha resuelto con fecha 20 de abril de 1981: I) Declarar abierto el Concurso Civil Definitivo de la Sra. Tula Alderete Goytia de Bassani, L.C. Nº 9.495.431, con domicilio en J.M. Leguizamón Nº 517 de esta ciudad III) Fijar para el día 22 de junio de 1981 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos. IV) Fijar para el día 24 de agosto del corriente a hs. 9,30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en dependencias del Juzgado. V) Ordenar la inhibición Gral. de la concursada para vender o gravar sus bienes y a tales efectos oficiar a la Dirección Gral. de Inmuebles, comunicar al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios, registrándola junto con la presente en el Registro de Juicios Universales. VI) Hacer entrega al Síndico dentro de las 24 hs. de la posesión de aquel, de todos los bienes, instalaciones, libros y demás documentación que tuviere la concursada. VII) La prohibición de efectuar pagos a la concursada bajo apercibimiento de que quien lo hiciere no quedará liberado de los mismos.

Se hace saber que ha sido designado Síndico el Dr. Raúl José Mingo domiciliado en calle Virrey Toledo Nº 139 de esta ciudad, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos de lunes a jueves de 19.30 a 21.30. María Rosa I. Ayala, Secretaria - C. C. 5ª Nom. Valor la cobro \$ 139.200

e) 28-5 al 3-6-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42212

F. Nº 4554

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, doctor Luis Alberto Boschero, Secretaría a cargo de la Escribana Inés del Carmen Daher, en autos "Quintana, Roberto Hugo s/Cancelación de Certificado a Plazo Fijo", Expte. Nº 28.442/81, ha dictado la siguiente sentencia: "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 29 de 1981". Autos y Vistos: Considerando: RESUELVO:

Iº) Ampliar la sentencia de fs. 8/9 de autos recaída en fecha 27 de enero de 1981, ordenando la cancelación del depósito a plazo fijo nominativo transferible Cta. 733 Nº 094619/0, a nombre de Roberto Hugo Quintana, por un monto total de \$ 7.052.438, oficiándose al Banco de la Provincia de Salta, Sucursal Orán, a tal efecto.

IIº) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

IIIº) Autorizar a la institución bancaria mencionada el pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente si no se dedujere en ese lapso oposición.

IVº) Ordenar el depósito de la suma consignada en el título, sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden del presentante y como perteneciente a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniendo su inmovilización. Para el cumplimiento officese.

Vº) Cópiese, regístrese y notifíquese. — Firmado: Luis Alberto Boschero, Juez". — San Ramón de la Nueva Orán, 18 de mayo de 1981. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 52.740

e) 29-5 al 2-6-81

O. P. Nº 42211

F. Nº 4542

El doctor Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia 1ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Susana R. Alday, en los autos: "Valé, Octavio Daniel y Liandro de Valé, Azucena - Divorcio por presentación conjunta" (Expte. Nº A-11.263/80), ordena la publicación de la presente resolución por el término de tres días, citando a terceros y acreedores que se crean con derecho a los bienes de la sociedad conyugal, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días a computar desde la última publicación. — Salta, 26 de marzo de 1981. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 29-5 al 2-6-81

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 42248

S/C. Nº 2283

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, comunica que BERNARDINO MAMANI y FLORENCIA CARMEN GALLARDO DE MAMANI solicitan la anulacion de la partida de nacimiento de FLORENCIA CARMEN GALLARDO (Acta 226 del 12-9-49 labrada en Campo Santo, Pcia. de Salta), ya que la misma se encontraba inscripta como FLORENCIA MENDOZA (Acta 216, F. 132, T. 10 del 27-11-25 labrada en San José, Dpto. Metán), y la rectificación de las partidas de nacimiento de Arturo Bernardo Mamaní y Norma Graciela Mamaní donde la madre de los inscriptos figura como "Florencia Carmen Gallardo", debiendo ser Florencia Mendoza (Expte. Nº A-18934/81), a los efectos previstos en el art. 17º de la Ley 18248. — Salta, mayo de 1981. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 2-6 y 2-7-81

O. P. Nº 42192

S/C. Nº 2279

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Inst. Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, comunica que la Srta. DELICIA DEL VALLE VELARDE solicita la rectificación de su apellido en la partida de nacimiento, donde erróneamente figura como "VELARDES", como asimismo el de su padre ANDRES VELARDES, cuando legalmente corresponde Velarde en ambos casos (Expte. Nº A-16.069/81), a los efectos de art. 17º Ley 18248. Secretaria, marzo de 1981. — Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 28-5 al 3-6-81

O. P. Nº 42193

S/C. Nº 2280

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez en lo Civ. de Personas y Familia, 2ª Nominación, comunica que el Sr. ENRIQUE ROQUE FABIAN solicita el Cambio de su nombre en la partida de nacimiento donde figura como "Enrique", y la Rectificación también de su nombre en la partida de nacimiento de su hijo Hernán Américo Fabián, donde figura como "Enrique", (Expte. Nº A-15991/81) a los efectos previstos por los arts. 17 y 18 de la Ley 18248, Secretaria, 18 de marzo de 1981. — Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 28-5 y 2-6-81

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O. P. Nº 42237

F. Nº 4600

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De acuerdo a la Ley Nº 11867 se hace saber por cinco días que el Fondo de Comercio "Clí-

nica San Antonio, clase Clínica Médica, con domicilio en calle Warnes esquina Cornejo de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín Provincia de Salta, de propiedad de los señores Doctor Juan Carlos Ocampo L.E. Nº 6.466.775, domiciliado en calle Bolívar Nº 356; Doctor Elias Mecle D.N.I. Nº 3.902.274, domiciliado en calle Belgrano Nº 243; Doctor Julio César Ocampos

D.N.I. Nº 6.953.953, domiciliado en calle Güemes Nº 286, todos domiciliados en la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín Provincia de Salta, lo transfieren a Clínica San Antonio Sociedad Anónima, con domicilio en calle Warnes esquina Cornejo de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín Provincia de Salta, domicilio éste que se fija para oposiciones, dentro de los diez días corridos desde la última publicación. Interviene Escribano Público Nacional, Héctor Juan Saa, domiciliado en Santa Fe Nº 266, Salta - Capital.

Dr. Julio César Ocampos - Dr. Elías Mecle - Dr. Juan Carlos Ocampo.

Imp. \$ 80.000

e) 1 al 5-6-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 42233

F. Nº 4595

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Comercio, en autos Farmacia Argentina S.C.S. Prorroga, cambio de Domicilio y Aumento de Capital, Expte. Nº 2.257/80 que diligencian por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Dra. de la Torre, hace saber en cumplimiento del art. 2º de la Ley 11.867 que se ha solicitado la reactivación de la sociedad Farmacia Argentina S.C.S., sita en calle C. Pellegrini 101, de Orán. Provincia de Salta, cuyo término de duración venció el 30-9-80, habiéndose iniciado los trámites correspondientes ante el Juzgado de Registro el día 1 de Diciembre del mismo año y continuando la sociedad sus actividades normalmente. Oposición por el término de ley (L.11867) ante el Dr. Carlos J. Eckhardt, en Caseros 519, 4to. P. Of. 2 de esta ciudad.

Salta, Secretaría, mayo 26 de 1981

Certifico que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría. 26 de mayo de 1981. — Jzdo. de Minas y de Registro de Comercio de la Prov. de Salta.

Imp. \$ 80.000

e) 1 al 5-6-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 42245

F. Nº 4619

CIRCULO MEDICO DE SALTA

Asamblea General Extraordinaria

El Círculo Médico de Salta, comunica a sus Socios que la Asamblea General Extraordinaria que debía realizarse el próximo 5 (cinco) de Junio a horas 21, ha sido Prorrogada para el próximo día 1 de Julio del presente año, a horas 21; a celebrarse en la Sede de la Asociación Odontológica Salteña, calle España Nº 1175, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.
- 2º Estudio de modificación de la Seguridad Social para Médicos de Salta, aprobada por Asamblea de Fecha 17-12-80.

La Comisión Directiva

Dr. Carlos F. Juncosa
Presidente

Imp. \$ 56.000

e) 2 y 3-6-81

O. P. Nº 42252

F. Nº 4623

CENTRO MUTUAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de Julio de 1981, a las 19,00 hs. en el local social del Club Instituto Anzoátegui, sito en calle Buenos Aires 1101, de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Diciembre de 1980 y distribución de utilidades.
- 2º Designación de la Junta Electoral.
- 3º Elección de siete (7) miembros del Consejo Directivo titulares y siete (7) suplentes.
- 4º Elección de tres (3) miembros de la Junta Fiscalizadora, titulares y tres (3) suplentes.
- 5º Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores socios, que de acuerdo con el artículo 35 del Estatuto: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de Fiscalización".

Salta, 1 de Junio de 1981

Oscar H. Pastrana
Secretario

Jesús A. Chocobar
Presidente

Imp. \$ 44.200

e) 2 y 3-6-81

O. P. Nº 42229

F. Nº 4577

INGENIO SAN ISIDRO S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 26 de junio de 1981, a horas 10, en la Administración de la sociedad, sita en Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la actualización de valores contables de los bienes de uso correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1981 (art. 2º de la Ley 19.742).
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1981.
- 3º Distribución de utilidades, retribución del Directorio y Síndico y remuneraciones de los funcionarios de la empresa integrantes del Directorio.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1981/1982, conforme lo determina la Ley 21.304.

5º Donaciones y ventas a personas jurídicas.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, es decir hasta el día 22 de Junio de 1981, inclusive, y a partir del 11 de Junio de 1981, los señores accionistas deberán depositar sus ac-

ciones en la Administración de la sociedad, en días hábiles, con excepción de sábados, domingos y feriados, y en el horario de 15 a 18 horas, para obtener el correspondiente boleto de entrada. En la misma Administración, días y horario, se pone a disposición de los señores accionistas la Memoria y Estados contables correspondientes al Ejercicio 1980/1981.

Campo Santo, 22 de Mayo de 1981

El Directorio

Imp. \$ 234.500

e) 1 al 5-6-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 42230

F. Nº 4588

Salta, 28 de mayo de 1981

COOPERATIVA DE VIVIENDAS

Asamblea Ordinaria

El Consejo Administrativo de la Cooperativa de Viviendas 1 de Mayo, del Barrio Municipal, tiene el agrado de convocar a todos los socios de la Cooperativa, para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 7 de junio en la Sede Social del Barrio a horas 10, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Cooperativa con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.

2º Memorias, Balance y Ejercicios.

3º Renovación parcial del Consejo.

4º Reseñas de los trabajos realizados por el Consejo Administrativo.

El Consejo Administrativo de la Cooperativa, solicita a todos los socios, puntual asistencia de carácter obligatorio.

Humberto Lamas
Secretario

Blanca Licia Giménez
Presidenta

Imp. \$ 28.000

e) 1 y 2-6-81

O. P. Nº 42224

F. Nº 4574

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DEL AZUCAR

(El Tabacal - Dpto. Orán)

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

De acuerdo con nuestro Estatuto, Título XI, artículos 27 y 28, se convoca a los asociados activos de la Mutual, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de junio de 1981 a horas 9, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos, juntamente con el informe del Organismo de Fiscalización del Ejercicio Social Nº 22, cerrado el 28 de febrero de 1981.

2º Consideración venta ambulancia Chevrolet, y compra de una nueva unidad.

3º Consideración de un aporte adicional extraordinario a los afiliados.

4º Considerar la implantación del recetario de la Institución.

5º Elección de dos socios para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 35 del Estatuto, pagadas las 9,30 horas sin el quórum correspondiente, la Asamblea se realizará con los asociados presentes.

Imp. \$ 42.000

e) 1 al 3-6-81

O. P. Nº 42223

F. Nº 4572

CLUB SOCIAL "LOS ALAMOS"

La comisión directiva invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, prevista en nuestros estatutos, a realizarse el día 28 de junio de 1981 a horas 14, en la sede de la institución, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Belisario Medina
Secretario

Raúl Sánchez
Presidente

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente con los socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Imp. \$ 28.000

e) 1 y 2-6-81

FE DE ERRATA

O. P. Nº 42254

Boletín 11.236 - Fecha: 26-5-81 - Pág. 1881:

Donde dice: Remates Judiciales - O. P. Nº 42154 - F. Nº 4464 ...vs. Sánchez Salerno, Nélica del V. Menú de... - Debe decir: ...vs. Sánchez Salerno, Luis y Sánchez Salerno Nélica, del V. Menú de...

Boletín 11.237 - Fecha: 27-5-81 - Pág. 1893:

Donde dice: Decretos Sintetizados - Debe decir: Resoluciones Sintetizadas.

Boletín 11.237 - Fecha: 27-5-81 - Pág. 1895:

Donde dice: Resolución Nº 484-D - Donde se signa - Corresponde Guantay, Julio César, D.N.I. Nº 12.712.739 - Debe decir: 12.712.731.

Sin cargo

e) 2-6-81

RECAUDACION

O. P. Nº 42242

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 100.012.591
Recaudación del día 1-6-81	\$ 1.066.800
Total	\$ 101.079.391